

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Para llevar á cabo lo dispuesto en el Art. 1.º de mi Real decreto de 16 del actual; atendiendo á las razones manifestadas por el Ministro de la Gobernacion, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se procederá á elecciones generales para Diputados á Cortes, el dia 25 de Marzo próximo venidero.

Dado en Palacio á 25 de Enero de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

A pesar de las diferentes resoluciones adoptadas por el Gobierno de S. M. para el nombramiento de Jueces de paz con el fin de que pudiera cumplirse desde

luego lo que respecto de ellos dispone la ley de Enjuiciamiento civil, son varios los puebllos donde no podrán entrar el 1.º de Febrero próximo en el ejercicio de aquellos cargos, atendidas las graves dificultades que ocasionan los nombramientos de dichos Jueces. Enterada la Reina (q. D. g.,) y deseando evitar los perjuicios que en su consecuencia pudiera sentir el servicio público, se ha dignado mandar que en los puebllos para donde no haya nombrados en 1.º de Febrero inmediato Jueces de paz, ó donde los nombrados no puedan principiar en el mismo dia á ejercer sus cargos, continúen los Alcaldes y Tenientes de Alcaldes desempeñando las atribuciones que en la actualidad les competen, hasta que en los espresados Jueces puedan entrar en el lleno de sus funciones con arreglo á la ley.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1857.—Seijas.—Sr. Regente de la Audiencia de.....

Nos el Dr. D. Lorenzo Martínez y Sanz, presbítero, canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, Gobernador eclesiástico sede vacante, Provisor y Vicario general de esta ciudad y su obispado, etc.

Hacemos saber, que en 21 de Noviembre del año próximo pasado tuvimos á bien espedir un edicto convocatorio para concurso de los curatos vacantes ó que vacaren en esta diócesis, con entera sujecion á lo que resulte del arreglo parroquial, por el término de 40 dias, «cuyo plazo nos reservábamos prorogar si lo creíamos conveniente,» y siendo muchos los opositores que se han presentado á firmar, confiados en que habria próroga al efecto, usando de la facultad que entonces nos reservamos, ahora prorogamos el plazo para oponerse á los curatos vacantes ó que en lo sucesivo vacaren en esta diócesis, por el término de 30 dias, á contar desde que este nuestro edicto convocatorio se publique en la *Gaceta* del Gobierno, sin perjuicio de dar principio á los ejercicios de oposicion cuando lo estimemos conveniente, y si así fuese, antes de concluir el espresado plazo se anunciará en el *Boletín* de la diócesis.

Y para que este edicto de próroga llegue á noticia de todos los que pueda interesar, lo firmamos y mandamos sellar con el mayor del Ilmo. Cabildo, refrendado de nuestro infrascrito Secretario en Cuenca 20 de Enero de 1857. —Dr. D. Lorenzo Martínez y Sanz.— Por mandado del señor Gobernador eclesiástico, José Llorena Muriel, secretario.

NOTICIAS VARIAS.

Del *Diario de Roma* tomamos lo siguiente:

«En la mañana de ayer (14), se ha celebrado solemnemente en la iglesia de los doce Apóstoles por orden y á espensas del Soberano Pontífice, un oficio fúnebre por el alma de Mons. Domingo María Sibour, arzobispo de Paris, asesinado en la tarde del dia 3 de este mes en la iglesia de San Estéban del Monte de Paris. El templo estaba cubierto de negro, elevándose en el centro un inmenso catafalco rodeado de luces. Mons. Barbolani, patriarca de Antioquia y limosnero de Su Santidad, ha celebrado la misa de *Requiem*, cantada por los chantres de la capilla pontifical. Los arzobispos y obispos residentes en Roma, revestidos con capa, asistian á esta ceremonia fúnebre, asi como el mayordomo y el camarero de Su Santidad, los camareros secretarios y otros diferentes prelados. Se hallaban tambien presentes el conde de Raynebal, embajador de Francia; el conde Goyon, jefe de la division francesa, con todo su estado mayor, otros muchos franceses de distincion y varias señoras. Los eminentes y reverendos cardenales Morlot, arzobispo de Tours, y Villecourt estaban en una tribuna reservada.

»El dia 6 de este mes ha muerto en Roma, á la edad de 69 años, la princesa María Magdalena, viuda Wlasoff, con todos los auxilios de nuestra Santa Religion. Sus restos han sido llevados á la iglesia de San Vicente y San Anastasio, en donde se han celebrado sus honras fúnebres. La piedad y caridad que distinguian á esta noble señora hacen muy sensible su pérdida, no solo para

sus parientes, sino por sus numerosos amigos.»

Ha fallecido en esta corte á los 82 años de edad el Sr. D. Manuel García Lopez, capellan mayor del convento de religiosas franciscas, titulado de La Latina, y sacerdote tan ejemplar como ilustrado.

Monumento católico.—De Jerusalem escriben al *Univers* de Paris, con fecha 15 del pasado, lo que sigue:

«En este momento están proyectando los griegos un golpe de mano que, si les saliera bien, podria consolarlos ampliamente de la ventaja que el gobierno francés ha proporcionado á los católicos, obteniendo del Sultan la iglesia de la Natividad de la Santísima Virgen; pues en nada menos piensan que en alcanzar en cambio la antigua casa de los caballeros de San Juan de Jerusalem, á la que sabido es está aneja la prision de San Pedro. Las ruinas de la casa en que aquella orden célebre nació, se hallan en parte todavia en pié y ofrecen un recuerdo muy precioso para la Francia. Los historiadores contemporáneos de Carlo-Magno refieren que este gran rey, habiendo enviado una magnífica embajada al califa Aaron Reschil, obtuvo de este, entre otras mercedes, la cesion del sitio que desde entonces se llamó Santa María la Latina. Sábese tambien que Santa María la Latina hizo despues parte de la casa de los caballeros de Malta. Por manera que el paraje que los griegos codician (y para cuya consecucion no perdonarán sacrificio alguno pecuniario ni en Constantinopla ni en Jerusalem), ofrece un triple interés á los católicos y á los franceses.

Ha recibido las aguas del bautismo en la parroquia de San Ildefonso una jóven inglesa, de doce años de edad, hija de padres protestantes, que educada en un colegio de esta córte, se halla perfectamente instruida en la doctrina cristiana. Sus padrinos, el señor conde de Superrunda y su esposa, han querido dar á este acto toda la solemnidad posible, habiendo asistido todo el respetable clero con el cura párroco, que vestido con la capa pluvial ha administrado el santo Sacramento á la que desde hoy entra en el gremio de la religion católica.

Veinte Hermanas de la Caridad, segun hemos oido, van á ser destinadas al hospital de la Princesa para la asistencia y direccion de dicho establecimiento.

En *El Mallorquin* del 19, diario de Palma, encontramos lo siguiente:

«A las once de la mañana del 17 de este mes ha caido un rayo en la iglesia de Montuiri que ha destrozado el cuadro de San Antonio, cuya fiesta se celebraba. A pesar de hallarse dentro de la iglesia mas de dos mil personas, segun el parte del mismo alcalde, no hay que lamentar mas desgracia que algunas ligeras contusiones. Entre otras de las cosas extraordinarias que se han observado, se cuenta que arrebató á una mujer un niño que tenia en brazos, arrojándolo á algunos pasos de distancia, sin que ni una ni otro hayan sufrido la menor lesion.»

El dia 19 salió de esta córte, con direccion á Barcelona, el Sr. D. Manuel de Chaves y Locusa, capitán del regimiento caballería Húsares de la Princesa, é hijo de los señores duques de

Noblejas. Este caballero, por delegacion de la señora duquesa, su madre, ha merecido de S. M. la Reina la honrosa mision de ser portador del magnifico vestido que ha regalado S. M. á la Virgen de Monserrat. El traje va colocado en una rica y elegante caja de maderas finas, donde se ven incrustados preciosos dibujos formados con las mismas, y en el centro un escudo de las armas reales, ejecutado con la mayor brillantez. En Barcelona, reunido el jóven capitán á sus hermanos, los Sres. D. Mariano de Noblejas y Locusa y baron de Monclar, que son los tres comisionados por S. M., emprenderán su marcha al célebre santuario, para que la Virgen estrene el rico traje el dia 2 del próximo febrero, fecha tan célebre en nuestra historia contemporánea, é inolvidable para S. M., que en dicho dia debió tan marcada proteccion á la Divina Providencia.

Conversion.—De Mataró dicen el 20 de enero á un periódico de Barcelona:

«Ayer presenciarnos una de esas escenas que conmueven y llenan el corazon de indecible consuelo.—Un jóven inglés, de edad 30 años, llamado Tomás Floid, afiliado en la secta oficial de Inglaterra, abjuró sus errores, recibiendo el sacramento del Bautismo de manos de nuestro celoso señor cura ecónomo, con los tres nombres de Tomás, José, Agustín. Brillaba en el semblante del nuevo bautizado la espresion del mas puro regocijo por pertenecer ya al cuerpo de los verdaderos creyentes. Celebramos con toda la efusion de nuestra alma ese nuevo triunfo del catolicismo sobre las sectas del error. Gloria al Dios de las misericordias, que así se complace en derramarlas abundantes, rasgando la

venda que ciega los ojos del infeliz protestante.»

La *Gaceta* publica la siguiente carta:

«CALAHORRA 22 de enero.

»El Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra ha dado en poco tiempo 6,000 rs. á la junta de beneficencia de Arnedo para socorro de los pobres: donativo tan oportuno por la carestía y miseria general, mueve á la espresada junta á que, agradecida, haga público este acto de caridad de S. S. I.»

ISLAS CANARIAS.—En los periódicos de Canarias hemos leído las siguientes líneas relativas á la mision española de Fernando Póo. De esperar es que el gobierno de S. M. acoja favorablemente las reclamaciones del jefe de la mision.

«El jefe de la mision de Fernando Póo permanece aun entre nosotros en compañía de los cuatro jóvenes naturales de aquella isla que trae consigo. El Sr. Martínez Sanz piensa trasladarse muy en breve á la Península, para esponer al gobierno el resultado de sus gestiones católicas y civilizadoras en una isla en donde queda todo por hacer; é impetrar de S. M. nuevos socorros y un decidido apoyo para poder fomentar el principio de colonizacion que ha dejado arraigado en aquel pais. Nosotros, que desde un principio hemos aplaudido el celo de la mision colonizadora, nosotros que sabemos por esperiencia cuán difíciles son de desarraigar hábitos contraindidos de muchos años, deseamos que el Sr. Martínez Sanz pueda llevar á cabo su idea dominante, su pensamiento cristiano y fecundo á la vez. Los cuatro naturales que lleva consigo serán presentados á S. M., y recibirán en nuestros

mejores colegios una educacion brillante á la par que católica, á fin de servir algun dia de modelos en su patria, y dar á conocer á los habitantes de Fernando Póo el poder y los recursos de España.»

INSTRUCCIONES

para la primera comunión.

(Continuación.)

SEGUNDO DIA DE RETIRO.

PRIMERA INSTRUCCION SOBRE LA CONFESION.

*Quorum remisieritis peccata,
remittuntur eis.*

Los pecados que perdoneis,
perdonados quedarán.

(JOAN. c. 20, v. 23.)

Hijos míos queridos: ¡Cuán admirable es el poder que Jesucristo ha confiado á los sacerdotes! Aprovechando lo que ayer os dije, os habeis reconcentrado y habeis conseguido sondear las llagas de vuestra alma. Justamente atemorizados por la idea de los pecados sin número que os han venido á la memoria, y en que jamás pusisteis atencion, ¿qué será de vosotros? ¿Cuál será vuestra suerte? En vez de estar gozosos, porque se acerca el dia de vuestra primera comunión, ¿no debereis mas bien juzgaros indignos y alejaros para siempre de la Santa mesa? Sin embargo, tened confianza, hijos míos, que Dios, aunque justo, es misericordioso y os ofrece una tabla de salvacion en vuestro naufragio.

Mostraos al sacerdote tales como os habeis hallado en el espejo de vuestra conciencia, despues del exámen; confesadle vuestras faltas con dolor y sinceridad; y él, estendiendo su mano sobre vosotros, pronunciará una sentencia absolutoria que Dios confirmará en el cielo. No bien habrá dicho el sacerdote «Yo te

absuelvo» (*Ego te absolvo*), cuando Dios, segun la expresion de un profeta, arrojará vuestras iniquidades al fondo de la mar. ¡Tanta es su bondad, tan infinita su misericordia! Si echais al mar un pedazo de mármol ó de plomo jamás le volvereis á ver flotar sobre la superficie de las aguas: vuestros pecados, una vez borrados por la confesion, quedarán de la misma manera sepultados para siempre en el abismo de la misericordia divina, y el Señor os tratará como si nunca le hubiérais ofendido.

Sin embargo, para que la confesion produzca en vosotros tan buenos efectos; debeis poner mucho cuidado en llenar ciertas condiciones. Una confesion mal hecha es inútil, ó por mejor decir, solo sirve para hacer al pecador mas culpable y criminal á los ojos de Dios. Para obtener la gracia de la reconciliacion es preciso que la confesion sea humilde, simple, prudente y completa. Entraremos en esplicacion.

1.º He dicho que la confesion debe ser humilde. ¿Qué hace una persona, cuando se presenta al tribunal de la penitencia, sino postrarse á los piés de quien la ha de juzgar, á los piés de quien tiene el lugar de Dios, á fin de implorar su misericordia y obtener el perdón de los pecados de que se ha hecho culpable? ¿No os habeis presentado mas de una vez á vuestros padres para obtener su gracia despues de haberlos desobedecido? ¿Y cómo os habeis portado en semejantes ocasiones? Con los ojos bajos y el corazón triste y oprimido por el recuerdo de la desobediencia; apenas osábais presentaros ante vuestros padres, y convencidos de que no merecíais ser tratados blandamente, habeis oido sus reprehensiones sin proferir una sola queja.

Iguales disposiciones debéis tener, cuando os postreis á los piés del confesor. Confusos y humildes confesad vuestros pecados, no á la manera de un hombre que cuenta una historia entretenida, sino con el pesar y la espresion de un criminal en presencia del juez que tiene en sus manos la vida ó la muerte, porque puede absolverle ó condenarle al último suplicio.

Debe ser humilde vuestra confesion, es decir, que antes de presentaros en el santo tribunal os debéis precaver contra la ligereza y la disipacion, que no debéis llevar vuestras miradas de una parte á otra, y que debéis tener un profundo recogimiento delante del Señor. Traed entonces á la memoria y poned delante de vuestros ojos la espantosa imágen de vuestros pecados; cubrios, si me es permitido decirlo así, con el manto de la confusion, para que vuestro exterior mueva á compasion é interese en vuestro favor al juez ante quien vais á comparecer.

Vuestra confesion debe ser humilde, es decir, que cuando os halleis á los piés del confesor, lo considereis como otro Jesucristo, oyendo sumisos sus reprehensiones y consejos y sometiendoos con docilidad á su decision, ya os absuelva, ya os difiera la absolucion; que por cierto de nada serviria, siendo vosotros indignos de ella, á no servir para aumentar con un eslabon mas la cadena de vuestras iniquidades.

Vuestra confesion debe ser humilde, es decir, que no habeis de atribuir á otros vuestras faltas, buscando excusas que nunca encontrareis en el tribunal de Dios. Renunciad á esos frívolos pretextos que algunos penitentes añaden á la acusacion de sus pecados; pretextos que podrán valer algo para un confesor,

pero que de ningun modo sirven para engañar al juez soberano. Unos alegan como excusa la cólera y los arrebatos nacidos de su natural vivacidad; otros pretenden justificar su maledicencia y sus sátiras, alegando que han dicho la verdad, y algunos quieren lavar la mancha odiosa de su crimen, acusando á los compañeros que les han inducido al mal. Estas son faltas excusas, pretextos artificiosos que prueban el orgullo de un hombre, que, al confesarse culpable, quiere sin embargo parecer inocente. Acusaos, confesaos como si confesárais con el mismo Dios, que vé el fondo de vuestros corazones y sondea hasta los mas hondos pliegues de vuestra conciencia.

2.º En segundo lugar debe ser simple vuestra confesion, y será tal, cuando se declaren los pecados tales como la conciencia los presenta, sin artificio de ninguna especie, sin aumentarlos ni disminuirlos; cuando se espresen en términos claros y precisos, de manera que fácilmente puedan ser conocidos. Al entrar en el confesonario debéis llevar la sinceridad en los labios y presentar desnuda la conciencia. Confesad como cierto lo que sea cierto, y como dudoso lo que lo sea. Vuestro confesor ejerce las funciones de juez, pero es al mismo tiempo para vosotros un padre tierno y un médico caritativo; y si pretende sondear vuestras llagas, es para libraros de ellas y salvaros. Descubridle, pues, vuestra duda, vuestra perplegidad; no ocultéis nada de lo que puede ser una carga para vuestra conciencia; aliviad vuestras almas del peso que las inquieta. Si recelais que no le habeis hecho conocer bien vuestros pecados, decidle: «Os suplico, padre mio, que me preguntéis;» y despues responded cando-

rosamente á sus preguntas; abridle vuestro corazón como á un amigo que os ama tiernamente.

Pero tened cuidado de incurrir en el defecto contrario, por querer que se os conozca á fondo. Guardaos de recargar la confesion; con el relato fastidioso de mil circunstancias inútiles, que mas bien sirven para oscurecer que para aclarar la idea del estado de vuestras almas. Seria tambien un abuso contrario á la simplicidad no acusaros de algunos pecados, si el confesor no os pregunta sobre ellos. Entrar en el confesonario con semejante disposicion, es ir al tribunal de la penitencia con una disposicion culpable. La verdad debe salir por sí misma del fondo de vuestras almas, sin esperar á que os la arranquen por fuerza y á vuestro despecho. Algunos creen por el contrario, que no dan á conocer bien sus pecados, si á cada momento no renuevan la acusacion, mas esto es tambien un defecto que conviene evitar. Cuando el confesor os diga que esteis tranquilos, permaneced en el reposo, como si Dios mismo os hubiese hablado.

(Se continuará.)

DE LAS PROCESIONES.

PROCESION DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

(Continuacion.)

Si sobre la colocacion ó sitio que les corresponde llevar en la procesion, se moviese entre algunas cofradías en el acto alguna contienda ó cuestion de precedencia, no obstante haberse fijado con oportunidad la tabla ó lista de que hablamos en el n.º 6 de este artículo, ocupará cada una de ellas el lugar que se les hubo designado en dicha lista, ó el que se les señale por el Prelado, ó por

el superior local, sin perjuicio de sus respectivos derechos, y sin que por este acto se entienda prejuzgar cuestion alguna de las que tuvieran que deducir en el tribunal de justicia; ó en otro caso se retirará de la procesion la que no se aquietare con esta prudente determinacion. Las cofradías llevarán tambien sus insignias y estandartes, si fuere costumbre recibida, y tambien podrán llevar las imágenes de sus santos patronos, autorizadas por esta misma costumbre donde la hubiere (1), y los cofrades irán todos con antorchas en las manos.

12. Despues de las cofradías, marcharán las órdenes religiosas con sus cruces en el respectivo lugar que la antigüedad, ó la costumbre, ó privilegio les tuviere señalado; sigue luego el clero secular; y en primer lugar el del seminario (declaracion de la S. Cong. de Ritos, año de 1607), despues el de las parroquias guardando entre sí el orden de antigüedad ó dignidad de parroquias, ó el que la costumbre ó el derecho tuviere establecido; si hay clérigos que no tengan dependencia de alguna parroquia ni formen cuerpo ó cabildo con los demas que están agregados al servicio de ella, irán delante del clero parroquial. Este, segun costumbre, podrá llevar su respectiva cruz al frente,

(1) Decimos en el testo que las cofradías pueden llevar las imágenes de sus santos patronos, si lo tuviese autorizado la costumbre. Sabemos que sobre este punto están divididas las opiniones de los Litúrgicos: sabemos tambien que la mayor parte de estos fundados en muy poderosas razones sostienen la negativa, pero por otra parte hallamos tan generalizada esta costumbre y data ella de tan respetable antigüedad; ademas son tan fundadas y atendibles las razones en que se apoyan los que la sostienen, que no nos atrevemos á censurarla ni á considerarla como un abuso, donde quiera que se venga de antiguo observando. Lo que si nos permitiremos en este punto advertir es, que no deben llevarse dos imágenes de un mismo santo, bien que puedan llevarse de diferentes misterios de Jesucristo y de la Virgen, ni cubrirlas de dijes y adornos profanos, muy impropios para los santos misterios que representan.

pero sin manga ó velo, porque esto es propio solamente de los Regulares; y todos irán vestidos de sobrepelliz. Sigue luego bajo su insignia ó cruz el clero de las Colegiatas, vestidos sus individuos de hábito de coro y con capa pluvial, si están en posesion del derecho de usarla. En seguida marcha bajo de su cruz el clero catedral, primero los capellanes y beneficiados, luego los seis ú ocho beneficiados vestidos de capa pluvial que habrán llevado el páblio hasta la puerta de la Iglesia; y por último los canónigos y dignidades, aquellos segun el orden de antigüedad y estos por el de la silla de su dignidad, todos vestidos de capa pluvial de color blanco, llevando todos, así como los demas del clero y órdenes religiosas, la cabeza descubierta y velas encendidas, los de la fila derecha en la mano derecha y los de la otra fila en la izquierda, de modo que las velas se lleven en la parte exterior de cada fila. Si no se lleva mas cruz que la cruz catedral, irá el cruciferario con los dos acólitos ceroferrarios delante de todo el clero secular. El maestro de ceremonias irá entre las filas, mas ó menos cerca del celebrante, segun lo requiera su ministerio de cuidar se conserve el orden en la procesion. El vicario general, si no es *de corpore capituli*, ocupará el lugar de honor que le esté señalado segun el ceremonial ó costumbre de cada iglesia. Los caperos ó cetreros van ordinariamente de dos en dos entre las filas, á los que siguen los clérigos que llevan los blandones ó hachas, y á estos los turiferarios agitando continuamente los incensarios acompasadamente, cuidando de no volver la espalda al Santísimo, y llevando cada uno su naveta en la otra mano (1). Marcha por último

(1) Es muy loable y conforme á las prescripciones de Benedicto XIII en el Concilio Romano la costumbre de ir cerca del Santísimo dos ó cuatro clérigos con faroles, pues así no hay tanto peligro de que por el camino llegue á faltar la luminaria. Entiéndese tambien que donde el Sacramento se lleva en carro triunfal, ó en hombros, el celebrante y los ministros van detrás de él en medio cerrando la procesion.

el celebrante debajo del páblio en medio de los ministros que van levantando los extremos de la capa, el diácono con la mano izquierda y el subdiácono con la derecha, llevando la otra puesta sobre el pecho, y rezando con ellos salmos, himnos, ó cánticos en voz baja. Los cantores van tambien entre las dos filas delante de los caperos (1). Los Prelados y las autoridades civiles van detrás del celebrante llevando todos velas encendidas, y detrás de ellos y de la escolta de honor que suele acompañar la procesion donde hay fuerza militar, van las mujeres. El orden que deben guardar los que llevan el páblio, si no hay otra costumbre en contrario, es que los mas dignos tomen las varas delanteras mas próximas al celebrante, el primero la de la derecha y el segundo la de la izquierda. Si llevan capas, dejan el páblio al salir de la puerta de la iglesia, y lo entregan á personas nobles ó magistrados que estarán ya avisados y preparados (Ceremon. lib. 2, cap. 33, números 5, 21), y ellos pasan á colocarse en sus puestos, detrás de los que no llevan capas, aunque sean estos mas antiguos, y delante de los caperos ó cetreros, si estos fuesen en las mismas filas.

(Se continuará.)

(1) Los cantores que fueren legos, quiere Merati con el ceremonial de Obispos, lib. 2, cap. 16, núm. 15, que vayan delante de la cruz del clero: donde sucediere asistir muchas cofradías, muchas corporaciones y mucho clero con sus insignias y cruces, creemos haya esto de entenderse de modo que los cantores legos vayan delante de la cruz presidencial ó de la cruz catedral; de otra suerte no seria fácil poder llevar uniformidad en el canto.

MADRID.

IMPRENTA DE HIGINIO RENESES,

calle de Valverde, 23.